

Carta de nominación de padres de Jefferson ELAC
14 de septiembre de 2021



Estimados padres:

El ELAC de la escuela Jefferson actualmente está aceptando nominaciones para los miembros del grupo de padres en el ELAC. Este puesto dura dos años, mes/año: **Septiembre de 2021- a junio de 2022** y mes/año: **Septiembre de 2022 - a junio de 2023**.

El ELAC sirve a los estudiantes y la escuela por medio de:

- Aconsejar al director y personal docente sobre el desarrollo de un plan para aprendices de inglés y someter ese plan al consejo directivo escolar para posible inclusión en el Plan escolar para el rendimiento (SPSA, por sus siglas en inglés).
- Ayudar con el desarrollo de la encuesta sobre las necesidades de la escuela.
- Maneras de informar a los padres de familia sobre la importancia de la asistencia escolar.
- Cada comité ELAC debe tener la oportunidad de elegir al menos un miembro representante al Comité Asesor de Padres de Aprendices de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés). Los distritos con 31 o más comités ELAC pueden usar un sistema de representación proporcional o regional.

Se espera que los miembros del grupo de padres del ELAC:

- asistan a las 4 reuniones
- aprendan acerca del SPSA a través de entrenamientos e información compartida como juntas del ELAC;
- representen a los padres en el vecindario y la comunidad; y
- participen activamente en las responsabilidades del ELAC

Si usted está interesado, su nombre será colocado en una planilla de votación para una elección.



Recorte aquí y regrese a la escuela

Este puesto dura dos años.

REGRESE ESTE FORMULARIO A LA ESCUELA A MÁS TARDAR EL: **VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**



Sí, estoy interesado en que mi nombre sea colocado en la planilla de votación para ELAC.

Nombre del padre/madre

Número de teléfono

Domicilio

Nombre del estudiante

Salón # _____

Email _____

Aviso de No Discriminación

El Distrito Escolar de la Ciudad de Bakersfield (BCSD, sigla en inglés) está comprometido con la igualdad de oportunidades para todas las personas en la educación y en el empleo. El BCSD prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso en cualquier práctica laboral, programa educativo o actividad educativa sobre la base y/o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas de edad, origen étnico o raza que incluye rasgos históricamente asociados con la raza, incluidos, entre otros, la textura del cabello y los peinados protectores, como trenzas, mechones y giros, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado de inmigración, identificaciones de grupos étnicos, religión, embarazo, estado civil, estado parental, discapacidad física, discapacidad mental, sexo (incluido el acoso sexual), orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información médica, información genética, indigencia, estado de crianza, estado de veterano militar, afiliación política o cualquier otra base prohibida por las leyes de no discriminación estatales y federales de California de conformidad con el Código de Educación 200, 220 y 234.1, Código penal 422.55, Código de gobierno 11135 y Título IX. No todas las bases de discriminación se aplicarán tanto a los servicios educativos como al empleo. Si cree que usted o su estudiante han sido objeto de discriminación, acoso, intimidación o acoso escolar, debe comunicarse con el director de su escuela y/o con la Directora de Cumplimiento y Título IX del Distrito, Erin Johnston, por teléfono al (661) 631 -4663, por correo electrónico a johnstone@bcbsd.com, o en persona en 1300 Baker Street, Bakersfield, CA 93305. Copias de la política de Quejas Uniformes del BCSD, la política de Acoso Sexual y las políticas de No Discriminación están disponibles a pedido.

****Teachers and staff, please return forms to Allyson Hollis. Thank you****